



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/51/L.2
21 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
51º período de sesiones
Ginebra, 4 a 15 de octubre de 2004
Tema 8 *a*) del programa provisional

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA
DE LA UNCTAD Y SU FINANCIACIÓN**

Proyecto de decisión*

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. *Toma nota* con reconocimiento de la información proporcionada en el informe sobre el examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (TD/B/WP/172 y Add.1 y 2) y *pide* a la secretaría que mejore aún más la presentación de la información sobre la asignación de las contribuciones al fondo fiduciario a diferentes regiones y zonas temáticas;

2. *Toma nota* de la información suministrada por la secretaría sobre la aplicación de la nueva estrategia en materia de cooperación técnica adoptada por la Junta de Comercio Desarrollo en su 50º período de sesiones, en octubre de 2003 (decisión 478 (L));

* Aprobada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas el viernes 17 de septiembre de 2004.

3. *Expresa su reconocimiento* a los donantes bilaterales y multilaterales por sus contribuciones a los fondos fiduciarios de la UNCTAD, y los *invita* a que sigan realizando aportaciones para que la UNCTAD pueda responder a la creciente demanda de cooperación técnica;
4. *Expresa* la necesidad de garantizar en la prestación general de cooperación técnica una distribución más equitativa de los recursos entre las regiones en desarrollo;
5. A pesar de algunas mejoras recientes en la prestación de cooperación técnica a los PMA, con lo cual se cumple lo dispuesto en el párrafo 5 del anexo a la decisión 478 (L), *insta* a los donantes y a la secretaría a que no cejen en sus esfuerzos y que aprovechen las conclusiones pertinentes de la XI UNCTAD;
6. *Reafirma la importancia* de seguir aplicando la estrategia de cooperación técnica a fin de favorecer la prestación de los servicios de cooperación técnica de la UNCTAD, de conformidad con la decisión 478 (L) y el Consenso de São Paulo;
7. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones de la secretaría contenidas en el documento TD/B/WP/172;
8. *Pide* a la secretaría que, en cooperación con los donantes y los beneficiarios, siga difundiendo el contenido de la estrategia de cooperación técnica, así como información respecto de las actividades e instrumentos operacionales de la UNCTAD;
9. *Pide* a la secretaría que examine las posibles consecuencias de la XI UNCTAD para la nueva estrategia de cooperación técnica;
10. *Toma nota* de la cooperación entre la UNCTAD y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con colaboradores para el desarrollo, en particular el sector privado y la sociedad civil, en las diversas actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, y *pide* a la secretaría que mantenga sus iniciativas al respecto, de conformidad con el párrafo 11 de Consenso de São Paulo.
